

ACTA de la ciudad de Montevideo, el día 28 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Tec. RR.LL Valeria Charlone; los Delegados Empresariales: Dr. Marcelo Cousillas Sra. Fiorella Aguinaga; los Delegados de los Trabajadores: por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB): Cf. Ernest Zelko. Sr. Rodolfo Guzman

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en la Decisión de Consejo de Salarios suscrito el día 24 de octubre de 2018,-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula **TERCERA**, numeral 5 de la referida Decisión de Consejo de Salarios, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020, es del **3.50 % (tres con cincuenta por ciento)**, por concepto de aumento nominal.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías", con vigencia desde el 1° de julio de 2020, serán los siguientes:

| Categorías | Por Hora \$ |
|------------------------|-------------|
| Proceso | |
| Ayudante de operador | \$ 228,12 |
| Operador | \$ 283,56 |
| Operador Calificado I | \$ 318,40 |
| Operador Calificado II | \$ 350,09 |
| Operador Técnico | \$ 445,13 |
| Mantenimiento | |

| | |
|---------------------------|-----------|
| Medio Oficial Mecánico | \$ 300,98 |
| Técnico Electro Mecánico | \$ 377,02 |
| Laboratorio | |
| Laboratorista | \$ 350,09 |
| Técnico en Laboratorio | \$ 377,02 |
| Administrativos | |
| Portero Balancero | \$ 350,09 |
| Tecnico Administrativo I | \$ 350,09 |
| Tecnico Administrativo II | \$ 377,02 |

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Testados "Sr. Ernest Zelko" NO VIXE *[initials]* Interlineado "Sr. Rodolfo Guzman" *[initials]*

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 04 AGO 2020

Reg. Con el N° 2008/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 01

Sub-Grupo 09, C=2



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro